ACTA DE EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA DEL TREN-TRANVÍA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

EXPEDIENTE: T-TC7104/CSV0

Calle Pablo Picasso, s/n , 41018 Sevilla
Tel. 95 500 74 00 Fax 95 500 74 77

Código:	BY574773PFIRMA-jOmKc3dBQxAfEVI	Fecha	16/10/2019
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	PABLO CAÑAS MORENO		
	MARIA VICTORIA ZAMBRANA HERVAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 16 de octubre de 2019, a las 11:00 horas, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente:
Pablo Cañas Moreno

Vocales

Maryam Ferreras Romero
Sara Palomino Rodríguez

Secretaria:
Victoria Zambrana Hervás

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para proceder al examen y calificación de la documentación administrativa previa del contrato de Servicios de mantenimiento de señalización ferroviaria del Tren-Tranvía de la Bahía de Cádiz, Expediente: T-TC7104/CSV0.

Del examen y calificación de la documentación administrativa previa, resulta la siguiente relación de licitadores que presentan defectos subsanables en la documentación aportada:

ALSTOM TRANSPORTE, S.A.

No aportan la declaración de que la documentación en formato papel y digital es idéntica.

Para la admisión de aquellos licitadores que presentan defectos subsanables se requiere la aportación, en un plazo no superior a tres días naturales, de la documentación que se solicita en virtud de los dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la LCSP. En otro caso procederá la exclusión de los licitadores afectados.

Asimismo, ALSTOM hace constar en el DEUC que tienen una sanción de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en virtud de Resolución de fecha 14 de marzo de 2019. A este respecto, la Mesa de Contratación comprueba que en el apartado 6.6 de dicha resolución se exime del pago de sanción a ALSTOM, y en el punto SÉPTIMO se deja fuera a esta empresa de la prohibición de contratar del artículo 71.1.b) de la LCSP, por lo que esta circunstancia no supondrá obstáculo para su admisión en esta licitación.

Y para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta, que se aprueba por unanimidad y que firman los componentes de la mesa a la fecha electrónica.

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Código:	BY574773PFIRMA-jOmKc3dBQxAfEVI	Fecha	16/10/2019
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	PABLO CAÑAS MORENO		
	MARIA VICTORIA ZAMBRANA HERVAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2